


El STEC-IC exige al Gobierno de Canarias que aclare sin ambages si reducirá el horario lectivo de los docentes para el próximo curso

 Jueves, 21 de Febrero de 2019 18:18:58



El STEC-IC exige al Gobierno de Canarias que aclare sin ambages si reducirá el horario lectivo de los docentes para el próximo curso. El Parlamento ha dejado hoy en manos de las comunidades autónomas la regulación del horario lectivo del profesorado. El Gobierno de Canarias ya no tiene ninguna excusa. Aunque el STEC-IC no es partidario de que medidas que afectan a las competencias transferidas a las comunidades autónomas sean adoptadas por el gobierno estatal, en este caso concreto, no tenemos más remedio que admitir que, de haberse aprobado, la reducción de la jornada lectiva para todo el profesorado habría sido una medida de justicia, puesto que habría

devuelto al profesorado algunos de los derechos que le fueron hurtados con la excusa de la crisis hace ya siete años.

Desde aquél 14 de julio en que el gobierno de Mariano Rajoy publicó el RD-Ley 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad, el STEC-IC ha luchado incansablemente por revertir todos los recortes que tanto daño están haciendo a las condiciones laborales del profesorado y a la calidad de la educación pública en su conjunto. Muchas han sido las acciones que se han desarrollado a lo largo de todo este tiempo, concentraciones y manifestaciones del profesorado, y del conjunto de la comunidad educativa contra los recortes en general, jueves de lucha en los centros educativos, empapelado de las dos Direcciones Territoriales de la Consejería de Educación, encadenamiento a las puertas de la Dirección Territorial de Las Palmas, etc. Asimismo, el STEC-IC ha planteado múltiples alternativas al Gobierno de Canarias para que, sin dejar de cumplir con la obligación del referido RD-Ley, la medida no afectara a la calidad de la enseñanza ni a las condiciones laborales del profesorado. Desgraciadamente, el Gobierno de Canarias ha preferido ahorrar un puñado de euros antes que mantener la calidad de la educación pública. A nivel estatal, también los STES-i han batallado sin descanso por conseguir la derogación del RD-Ley. Por eso, en este contexto donde todavía quedan muchos otros derechos que recuperar, nada más tener conocimiento de la noticia de que el Parlamento ha derogado el horario actual, dejando en manos de las comunidades autónomas la posible reducción de la jornada lectiva del profesorado hasta las 23 horas en la Educación Infantil y Primaria y hasta las 18 horas en el resto de enseñanzas, el STEC-IC se ha congratulado porque nuestros esfuerzos, al final, han dado sus frutos pero, sobre todo, por el beneficio que ello puede llegar a suponer para el profesorado y para la Educación Pública si, como cabría esperar, la medida se aplica en Canarias. Así pues, no nos queda más que hacer un enérgico llamamiento al Gobierno de Canarias para que, sin más excusas ni dilación, aclare sus intenciones de cara al próximo curso y dicte las instrucciones precisas para que de inmediato sea tenida en cuenta la nueva estructura de la jornada lectiva del profesorado en su planificación de modo que el próximo septiembre se pueda empezar con 23 horas en Infantil y Primaria y 18 horas en el resto de enseñanzas. Ya no cabe excusarse en la normativa estatal para seguir sometiendo al profesorado y al alumnado canarios a unas condiciones mucho peores que las que tienen en otras comunidades autónomas. Canarias, 21 de febrero de 2019
Secretariado Nacional del STEC-IC Texto aprobado en el día de hoy en el Congreso de los Diputados "Las Administraciones Públicas con competencias educativas podrán establecer, en su respectivo ámbito, la parte lectiva de la jornada semanal del personal docente que imparte enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros públicos, recomendándose con carácter ordinario un máximo de veintitrés horas en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial y un máximo de dieciocho horas en los centros que impartan el resto de enseñanzas de régimen general reguladas por dicha Ley Orgánica".